

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 27 de noviembre de 2008.-El jefe de la sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, Jose Manuel Marlasca Pereda.
08/16348

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Emplazamiento al comienzo de las operaciones de apeo del deslinde del monte Dehesa y Rucabao número 383 III de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria.

Acordada por Resolución de la Dirección General de Biodiversidad, de 11 de noviembre de 2008, la práctica del deslinde en 2ª fase del monte "Dehesa y Rucabao", número 383-III de los de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Lloreda y sito en el término municipal de Santa María de Cayón, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, ha dispuesto señalar la fecha de 19 de mayo de 2009, a las 11 de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, comenzando en la confluencia del monte a deslindar con las parcelas 17, 22 y 76 del polígono 24 del Catastro de Rústica del término municipal de Santa María de Cayón, en el lugar conocido como "Corra", para, a partir de ese punto, proceder a delimitar el perímetro del monte público.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, a cuyo efecto se les cita a las diez horas de la mañana del día 19 de mayo de 2009 en las escuelas del pueblo de Lloreda.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle Rodríguez número 5-1º, en Santander) o, dentro del mismo plazo, cada miércoles de nueve a once horas en las escuelas del pueblo de Lloreda, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre la propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de una copia

simple de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de noviembre de 2008.-La directora General de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/16375

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de las obras de construcción de muro de piedra, en el municipio de Cabuérniga, expediente número A/39/06765.

Peticionario: Francisco José Escandón Alonso.

NIF número: 13930454-K.

Domicilio: Barrio de Arriba del pueblo de Valle, 39510-Cabuérniga (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rubial.

Punto de emplazamiento: Valle.

Término municipal y provincia: Cabuérniga (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Legalización de las obras de construcción de un muro de piedra, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Rubial, en Valle, en el término municipal de Cabuérniga (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabuérniga, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de noviembre de 2008.-El secretario general, P.D. El jefe de servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/16203

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realización de las obras contempladas en el proyecto Recuperación ambiental de la ribera del río Miera, en el municipio de Liérganes, expediente número A/3906879.

Peticionario: Ayuntamiento de Liérganes.

CIF número: P 3903700-G

Domicilio: PL/ Generalísimo, s/n, 39722-Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: El Mercadillo.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Autorización para la realización de las obras contempladas en el proyecto «Recuperación ambiental de la ribera del río Miera a su paso por la mies de San Martín», con afección al dominio público y a la zona de policía de cauces del río Miera, en el Mercadillo, en el T.M de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los